

**CIRCULAR  
No. 015-DGAC-OSC-2024**

SEÑORES EMBAJADORES, CÓNSULES GENERALES, CÓNSULES, VICECÓNSULES,  
ENCARGADOS DE ASUNTOS CONSULARES

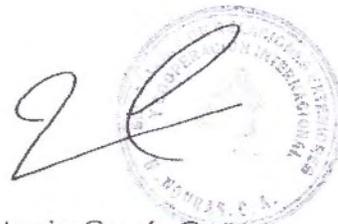
La Subsecretaría de Asuntos Consulares y Migratorios por medio de la presente tiene a bien remitir para su conocimiento y fines pertinentes el Anexo I "Listado de categorización de países", el cual determina el requerimiento de visa o no de los extranjeros que deseen ingresar a Honduras.

Se remite de manera adjunta en formato digital el Anexo I, actualizado al 12 de septiembre de 2024.

Se agradecerá tomar nota de lo descrito anteriormente.

Distinguida consideración.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de septiembre de 2024



Antonio García Carranza  
Subsecretario de Estado en Asuntos Consulares y Migratorios

Cc: Archivo